DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15979
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER8796

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaría de Planeación
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	10 de julio de 2021	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 161A No.03-52 Este MJ	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:106974.57 Y_1: 114914.67 X_2:106872.72 Y_2: 114911.76 X_3:106877.88 Y_3: 114909.25 X_4:106879.99 Y_4: 114912.16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 M²			
UPZ:	1-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	3	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0260WWEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	810 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40807			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P1 se emplazan dos unidades habitacionales, sin embargo de acuerdo al radicado 2021ER8796 solo solicita inspección visual al predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ, nomenclatura que se referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ, se localizan en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Decreto: 120 del 19 de agosto de 1982. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado al predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicha edificación, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13114	17 de abril de 2019

En el Diagnóstico Técnico DI-13114, relaciona que se inspecciona el predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ y escaleras de acceso y un muro de contención, donde se evidencian manchas de humedad en los muros perimetrales del costado sur del predio y ningún tipo de daño ni presentan problemas de estabilidad en el muro de contención ni en las escaleras. Las afectaciones identificadas probablemente se encuentran con falta de mantenimiento en el canal de las aguas lluvias del muro de contención localizado al costado sur del predio. dicho documento concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda inspeccionada no se encuentran comprometidas; ni tampoco la estabilidad y funcionalidad del muro de contención y escaleras, recomienda el mantenimiento rutinario al interior del inmueble y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento realizar labores de mantenimiento y mejoramientos constante en el muro de contención y en sus obras de drenaje localizadas frente al predio de la Calle 161A No.03-52 Este MJ.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 se presenta la localización del predio, muro de contención y escaleras de acceso inspeccionadas.

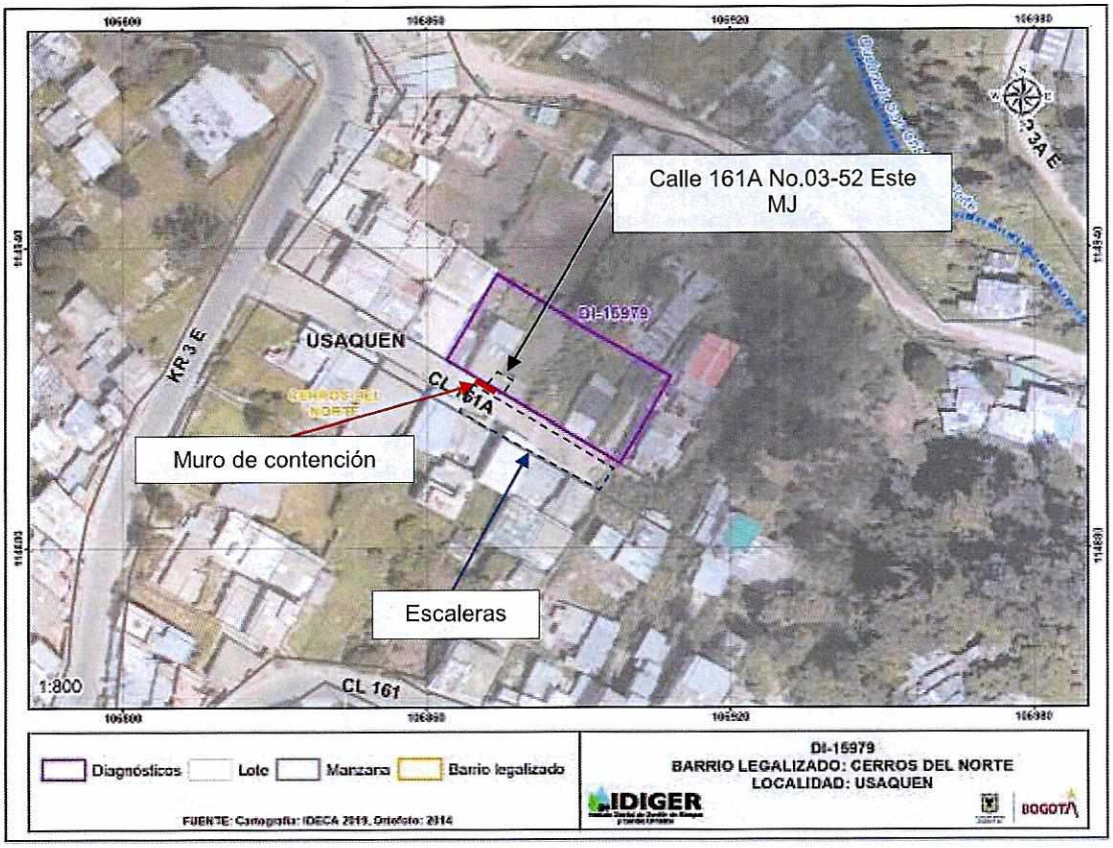

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de julio de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de zinc sobre un entramado en madera, (ver fotografías 1 a la 3). La visita se realiza en compañía de la Señora Flor Suarez quien es la responsable del inmueble. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-13114, encontrando lo siguiente:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Las manchas de humedad identificadas en los muros perimetrales costado sur del inmueble han aumentado, (Ver fotografías 4 a la 8).
- No se identifica ningún tipo de daño en las escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio evaluado, (Ver fotografías 9 y 10).
- No se evidencia mantenimiento en el sistema de canalización de las aguas lluvias del muro de contención evaluado, adicionalmente se observa presencia de cobertura vegetal en dicho sistema y manchas de humedad en el muro de contención, (Ver fotografías 11 y 13). No se observa ningún tipo de fractura o daño en el muro de contención.

Adicionalmente se identifican nuevos daños correspondientes a:

- Se evidencian fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 60cm de longitud y 2mm de abertura localizada en muro interior costado sur del predio inspeccionado, (Ver fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados al interior del predio evaluado y muro de contención correspondientes a manchas de humedad, probablemente se encuentran con falta de mantenimiento en el sistema de canalización de aguas de escorrentía superficial del muro de contención localizado al costado sur del predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Interior predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

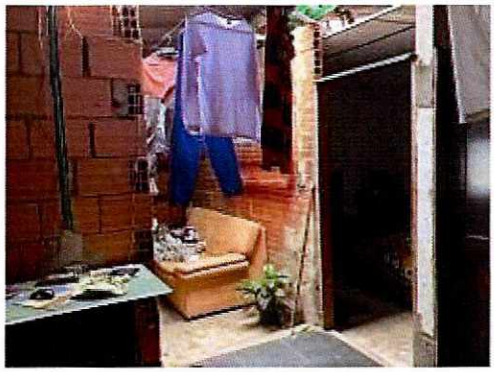

Fotografía 3. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 4. Manchas de humedad muros perimetrales costado sur predio inspeccionado. (Fotografía tomada del DI-13114).

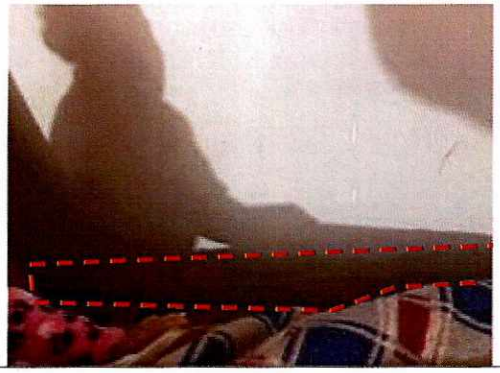

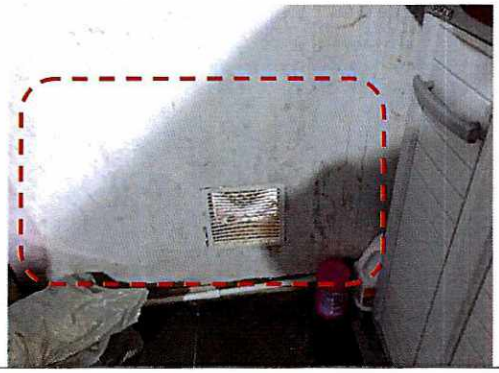

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad muros perimetrales costado sur predio inspeccionado. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).





Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad muros perimetrales costado sur predio inspeccionado. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Escaleras de acceso. (Fotografía tomada del DI-13114).



Fotografía 10. Escaleras de acceso. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).



Fotografía 11. Muro de contención localizado al costado sur del predio evaluado. (Fotografía tomada del DI-13114).



Fotografía 12. Muro de contención localizado al costado sur del predio evaluado. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).



Fotografía 13. Muro de contención localizado al costado sur del predio evaluado. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).



Fotografía 14. Fisura en muro interior costado sur. (Fotografía tomada el día 10 de julio de 2021).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio e infraestructura evaluada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 161A No.3 Este- 50	mampostería confinada	Residencial	1	Leves
Muro de contención y escaleras de acceso costado sur del predio de la Calle 161A No.3 Este- 50					Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio de no implementar acciones de reparación y mantenimiento en los daños identificados.
- Es posible que se no implementar acciones de mantenimiento en el sistema de canalización de aguas de escorrentía superficial y reparación en las manchas de humedad identificadas en el muro de contención dichas lesiones aumenten.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada en el predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, muro de contención y escaleras de acceso (costado sur del predio), en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y del muro de contención y escaleras de acceso. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención y las escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni presentan una condición de riesgo inminente. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o encargados de la vivienda localizada en el predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén, se recomienda adelantar

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía local de Usaquén y/o al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el marco de sus competencias, realice las acciones que se requieran en el muro de contención y escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnóstico Técnico DI-13114, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, desde su competencia realizar labores de mantenimiento y mejoramientos constante en el muro de contención y en sus obras de drenaje localizadas al costado sur predio de la Calle 161A No.3 Este- 50, en el Barrio Cedros del Norte en la Localidad de Usaquén.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071